



Ayuntamiento
de Coria del Río

JESÚS ANTONIO DE LA ROSA ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 26 de mayo de 2022**, adoptó entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

.../...-

«PUNTO N.º4 .-RETROTRAER LOS TRÁMITES DEL EXPEDIENTE 2018/URB 01/000014, AL MOMENTO ANTERIOR A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REFORMADO DEL ESTUDIO DE DETALLE, DE LAS PARCELAS T1,T2 Y VB2 DE USO TERCIARIO DEL PLAN PARCIAL SAU R/7-AR7 PROMOVIDO PORCONSTRUCCIONES ALBORA S.A.

Vista la propuesta del Alcalde-Presidente de fecha 24 de mayo de 2022 cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el reformado del Estudio de Detalle de las parcelas T1, T2 y VB2 del Plan Parcial S.A.U. R/7-AR7 presentado por la entidad CONSTRUCCIONES ALBORA S.A., redactado por los Arquitectos, don J. Cecilio Soria Valle, don Fernando Silos Iturralde y don José Luis Rexha Benavides, se emite el siguientes y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada, el 17 de febrero de 2022, se acordó:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reformado del Estudio de Detalle promovido por CONSTRUCCIONES ALBORA S.A., redactado por los Arquitectos don J. Cecilio Soria Valle, don Fernando Silos Iturralde y don José Luis Rexach Benavides, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, con nº con nº 19/000636-T001, de 4 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Además, el periodo de información pública se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en un periódico de gran difusión provincial, en el portal de transparencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Coria del Río (<https://sede.coriaadelrio.es>) y mediante un Bando para que sea expuesto en la zona afectada por el reformado del Estudio de Detalle, a fin de que la población de ésta reciba la información que pudiera afectarle.

TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios registrales y catastrales directamente afectados por el Reformado del Estudio de Detalle, que son los de la manzana T-1- T-2 y VB2 de uso terciario, dándoles audiencia para que aleguen lo que tengan por pertinente.

CUARTO. Suspende hasta que se produzca la aprobación definitiva de Reformado del Estudio de Detalle y, en todo caso, como plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente”.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: organoscolegiados@coriaadelrio.es Web: www.ayto-coriaadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	7rB0UzrUwP2zGfKvgKHENw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	30/05/2022 12:43:49
Observaciones	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	30/05/2022 08:57:40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rB0UzrUwP2zGfKvgKHENw==	Página	1/3





2º.- Durante el trámite de información pública se ha detectado un error en el procedimiento de tramitación, al haberse aprobado inicialmente dicho Reformado del Estudio de Detalle conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que se hace preciso retrotraer los trámites expediente 2018/URB_01/000014, al momento anterior a la aprobación inicial, según lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía establece que: *Los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para su tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística...*

Visto cuanto antecede, el informe emitido por el Secretario General, el 23 de mayo de 2022, esta Alcaldía **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Retrotraer los trámites del expediente 2018/URB_01/000014, al momento anterior a la aprobación inicial del Reformado del Estudio de Detalle promovido por CONSTRUCCIONES ALBORA S.A., redactado por los Arquitectos don J. Cecilio Soria Valle, don Fernando Silos Iturralde y don José Luis Rexach Benavides, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, con nº con nº 19/000636-T001, de 4 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- Solicitar informe a la Arquitecta Municipal, como trámite previo a la aprobación inicial del citado Reformado del Estudio de Detalle.

TERCERO.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la entidad interesada y a la Arquitecta Técnica Municipal. ”

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los seis (6) miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos.»

.../...

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: organoscolegiados@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	7rB0UzrUwP2zGfKvgKHENw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	30/05/2022 12:43:49
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	30/05/2022 08:57:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rB0UzrUwP2zGfKvgKHENw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

EL ALCALDE -PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(con firma electrónica)

Fdo.- Modesto González Márquez

Fdo.-Jesús Antonio de la Rosa Ortíz



Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: organoscolegiados@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	7rB0UzrUwP2zGfKvgKHENw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	30/05/2022 12:43:49
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	30/05/2022 08:57:40
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7rB0UzrUwP2zGfKvgKHENw==		

